



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Acercado y Rural

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

CON PONENCIA DEL MAGISTRADO DR. FRANCISCO JOSE TERNERA BARRIOS, LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **DECIDE LA IMPUGNACIÓN INTERPUESTA FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA EL 2 DE AGOSTO DE 2024 POR LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR JOHAN Y MARÍA DEL MAR PUERTAS EN CONTRA DEL JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO, LA FISCALÍA CUARENTA Y CUATRO SECCIONAL, LA COMISARÍA ONCE DE FAMILIA, EL COMANDANTE DE LA POLICÍA, LA ALCALDÍA Y EL JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE CALI, EL COMANDANTE DE POLICÍA DEL LIDO, LA INSPECCIÓN DE POLICÍA DE SILOÉ, LAS COMISIONES NACIONAL Y REGIONAL DE MORALIZACIÓN, MERCEDES SUÁREZ, ELIZABETH BUENDÍA Y ELIANA VILLANUEVA. RAD. 76001220300020240023301 STC12495-2024**, EN CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO A • **ELIZABETH BUENDÍA • ELIANA VILLANUEVA**, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS CON EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 01 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 01 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL

apch

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

